ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-37-109-037000001-N-1-2023 y Número Interno L.P.N.E 001/2023.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Mantenimiento para los Equipos de Energía Eléctrica Ininterrumpida en la CJEF 2023".

En la Ciudad de México, siendo las **11:00** horas del día **27 de marzo de 2023,** en la sala de juntas de la Unidad de Administración y Finanzas, ubicada en Palacio Nacional sin número, Edificio X, Tercer Piso, Colonia Centro, C.P. 06020, Alcaldía Cuauhtémoc; se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el **Acto de Notificación de Fallo** a la **Convocatoria** de la **"Licitación Pública Nacional Electrónica"** con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet **LA-37-109-037000001-N-1-2023** y Número Interno **L.P.N.E 001/2023,** para la contratación del **"Servicio de Mantenimiento para los Equipos de Energía Eléctrica Ininterrumpida en la CJEF 2023"** (en adelante la "**Convocatoria**"), de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la "**LAASSP**"), así como lo previsto en el numeral 3.4. de la Convocatoria a la citada Licitación.

Este acto fue presidido por el **Mtro. Víctor Gabriel Fernández Ortiz**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, contando con la asistencia del representante del área requirente, el **Ing. Mario Gaviña Morales**, Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y el **Lic. Antonio Ayala González**, Subdirector de Adquisiciones y Contratos, atendiendo a lo dispuesto en el apartado V, numeral 9, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Asimismo, se hace constar la presencia del **Lic. Sergio Antonio Carbajal Nicolas,** Consultor Jurídico A, y el **C.P. Alfonso Toledo Gutiérrez**, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, a fin de observar que el desarrollo del procedimiento se realice en cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia.

A continuación, en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo del procedimiento citado al rubro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 bis de la **LAASSP** y 51 del Reglamento de la **LAASSP**, en correlación con lo previsto en el punto 7 de la Convocatoria, la **Convocante** a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, realizó la evaluación binaria de las proposiciones presentadas, emitiendo el siguiente resultado:

El Licitante que presentó proposiciones durante el acto presentación y apertura de proposiciones llevado a cabo el 22 de marzo de 2023, conforme a lo establecido por los artículos 35 de la **LAASSP** y 47 del Reglamento de la **LAASSP**, fue el siguiente:

Nº	LICITANTES QUE PRESENTARON SU PROPOSICIÓN ELECTRÓNICAMENTE (Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet)
UNICO	DITELCOM, S.A. DE C.V.

1. Firma Electrónica de las Proposiciones

De conformidad con lo previsto en los puntos 3.1. y 3.3.1. de la **Convocatoria** y en cumplimiento a lo establecido por los artículos 26 Bis, fracción II, y 27 de la **LAASSP,** en el acto de presentación y apertura de proposiciones se descargó, del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, la información relativa a las propuestas técnica y económica del Licitante antes mencionado, verificando que la propuesta referida cuenta con firma digital "valida", como se muestra la siguiente pantalla del Sistema CompraNet:

2023 Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-37-109-037000001-N-1-2023 y Número Interno L.P.N.E 001/2023.
Objeto del Procedimiento: "Servicio de Mantenimiento para los Equipos de Energía Eléctrica Ininterrumpida en la CJEF 2023".

Numero de requerimientos solicitados: 1
Numero de requerimientos con respuesta: 1

Numero partida	Clave CUCoP	Descripcion detallada	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Monto total de la oferta
1	33903 0012	SERVICIOS INTEGRALES NECESARIOS PARA LA OPERACION DE LA CJEF	SERVICIO	1	$ 269,900.00	$ 269,900.00	$ 313,084.00

Nombre o Razón Social: DITELCOM SA DE CV

Nombre del firmante: DITELCOM SA DE CV

RFC: DIT030317101

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **LA-37-109-037000001-N-1-2023**

Asimismo, acepta que en caso de que los archivos electrónicos de las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por contener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la dependencia o entidad, se tendrán como no presentada.

Firma (Cadena de firma electronica)

[illegible]

2. Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa

El análisis cualitativo de los requisitos legales y administrativos fue realizado por el Lic. Antonio Ayala González, de conformidad con lo previsto en el punto 7.1., párrafos primero y segundo, de la Convocatoria.

De la revisión a la documentación legal y administrativa que forma parte de cada proposición, se hacen constar los siguientes resultados:

Nº	REQUERIMIENTO	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	DITELCOM, S.A. DE C.V.	
			SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	IDENTIFICACIÓN OFICIAL	6.1 inciso a)	X	
2	ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD	6.1 inciso b), Anexo 3	X	
3	ESCRITO NACIONALIDAD MEXICANA	6.1 inciso c), Anexo 4	X	
4	SUPUESTOS DEL ARTÍCULOS 50 Y 60 DE "LA LEY"	6.1 inciso d), Anexo 5	X	
5	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	6.1 inciso e), Anexo 6	X	
6	CARTA DE CONFIDENCIALIDAD	6.1 inciso f), Anexo 7	X	
7	CARTA DE ESTRATIFICACIÓN	6.1 inciso g), Anexo 8	X	
8	CARTA DE CAPACIDAD TÉCNICA	6.1 inciso h), Anexo 9	X	
9	MANIFIESTO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	6.1 inciso i), Anexo 10	X	
10	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	6.1 inciso j), Anexo 18	X	
11	ESCRITO VIRUS INFORMATICO	6.2 inciso a), Anexo 15	X	
12	ESCRITO NORMAS OFICIALES	6.2 inciso c), Anexo 14	X	
13	ESCRITO CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA	6.2 inciso d), Anexo 16	X	

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-37-109-037000001-N-1-2023 y Número Interno L.P.N.E 001/2023.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Mantenimiento para los Equipos de Energía Eléctrica Ininterrumpida en la CJEF 2023".

2.1. Proposiciones Aceptadas

En términos lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis de la **LAASSP,** así como en el punto 7.1., párrafo primero y segundo, de la Convocatoria, y derivado de la evaluación legal y administrativa a las proposiciones de los Licitantes, se hace constar que la propuesta del Licitante **DITELCOM, S.A. DE C.V.**, cumple con los aspectos legales y administrativos establecidos en la Convocatoria, por lo que se **ACEPTA** su propuesta.

3. Evaluación Técnica

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, así como en el numeral 7.1., párrafo tercero, de la Convocatoria a la Licitación, el análisis de la propuesta técnica fue realizado por el **Ing. Mario Gaviña Morales**, Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en su carácter de área requirente, a través de la cédula denominada **"Resultado de Evaluación Técnica FO-CON-11"**, donde determinó las proposiciones que **cumplen** y las que **no cumplen** con los requisitos Técnicos requeridos en la convocatoria, conforme a lo siguiente:

TIPO DE PROCEDIMIENTO: L.P.N.E. 001/2023
23/01/2023

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PARTIDA	DITELCOM, S.A. DE C.V.							
	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE						
	x							
	x							
	x							
	x							
	x							

2023 Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-37-109-037000001-N-1-2023 y Número Interno L.P.N.E 001/2023.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Mantenimiento para los Equipos de Energía Eléctrica Ininterrumpida en la CJEF 2023".

TIPO DE PROCEDIMIENTO: L.P.N.E. 001/2023
21/03/2023

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PARTIDA	DITELSON, S.A. DE C.V.							
	SE CUMPLE	NO CUMPLE						

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PARTIDA	DITELSON, S.A. DE C.V.							
	SE CUMPLE	NO CUMPLE						
	x							
	x							
	x							

2023 Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-37-109-037000001-N-1-2023 y Número Interno L.P.N.E 001/2023.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Mantenimiento para los Equipos de Energía Eléctrica Ininterrumpida en la CJEF 2023".

23/03/2023

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PARTIDA	[illegible] S.A. DE C.V.							
	SE CUMPLE	NO CUMPLE						
10. MESA DE AYUDA Como parte de la garantía para el cumplimiento de los Niveles de Servicios, el licitante que resulte adjudicado deberá contar con un Centro de Control y/o Mesa de Ayuda sin costo en sus montos totales. La/la Mesa de Ayuda tendrá que contar con los recursos materiales y humanos mínimos para llevar la correcta/con una gestión y administración de las primeras solicitudes. Esta mesa de ayuda podrá estar ubicada en la página de internet del proveedor y deberá atender en un plazo máximo de la fecha establecido de la mesa de ayuda antes por partes. En la Mesa de Ayuda deberán atenderse de manera automatizada todos los incidentes y diversos generados. La Mesa de Ayuda deberá atender todos los incidentes que se presenten durante la vigencia del contrato. La Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal requiere que el proveedor adjudicado proponga el esquema de trabajo de la Mesa de Ayuda, considerando los siguientes conceptos mínimos: *Asignación de un Ejecutivo de Cuenta, responsable de la coordinación y supervisión de todos los servicios que se generen durante la vigencia del contrato. *Asignación del personal técnico que deberá operar y proveer los subentables que se hagan a la Mesa de Ayuda. *Asignación de un número fijo para cada reporte que se realice, con el que este pueda darle seguimiento desde su apertura hasta su total solución. El proveedor deberá tener los equipos como mínimo con para garantizar el enlace/enlace de información con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. El primer enlace se realice todos los subentables y reportes de incidentes deben ser generados de manera automatizada a través del correo electrónico que use anteriormente.	x							
11. MATRIZ DE ESCALACIÓN El proveedor como parte de su esquema de trabajo deberá presentar la matriz de escalación con un mínimo de tres niveles por cada uno, la deberán proporcionar al menos los siguientes datos del contacto por nivel: •Nombre •Puesto •Correo electrónico •Teléfono Oficina •Teléfono Celular La anterior permitirá evaluar los reportes que no sean resueltos en los tiempos establecidos para tal efecto, y con el propósito de dar cumplimiento a los Niveles de Servicio requeridos.	x							
12. SOPORTE TÉCNICO REMOTO En primera instancia el proveedor deberá ofrecer un soporte técnico vía telefónica para resolver reportes a través de la Mesa de Ayuda. En caso de que con esta intervención no se resuelva el problema, el proveedor deberá ofrecer soporte de hasta tres niveles para cada reporte. Todo reporte de los usuarios que se atienda de manera proactiva o reactiva deberá ser documentado por la Mesa de Ayuda.	x							
13. NIVELES DE SERVICIOS (SLA's) El proveedor deberá mantener los niveles de disponibilidad del Servicio de mantenimiento a los Equipos de Energía Eléctrica Ininterrumpida (UPS), para los siguientes componentes del servicio: A. Disponibilidad del servicio y de la Mesa de Ayuda La disponibilidad del servicio deberá garantizar en todo momento la operación del centro, por lo que la Mesa de Ayuda deberá atender oportunamente todos los incidentes de fallas y consultas en el horario siguiente: Lunes a viernes de 8:00 a 21:00 horas. B. Atención de reportes. En la tabla descrita en el Anexo Técnico, se detalla el nivel de servicio requerido para la atención de reportes en sitio y soporte remoto. El soporte remoto se debe proporcionar vía telefónica, siempre y cuando no sea necesario acudir al sitio, proporcionar un folio asignado por la Mesa de Ayuda un número de folio para darle seguimiento al reporte. En caso de no ser resuelto el reporte en consideración el tiempo de esta tabla para el cálculo de las deductivas correspondientes por daño ante en el servicio, deberá ser hora en la que se asigne el número de folio por la Mesa de Ayuda. El tiempo de atención se sumará a partir de que sea reportado a la Mesa de Ayuda y hasta su total solución de la contraparte se aplicará en los supuestos correspondientes.	x							
atención de reportes en sitio y soporte remoto. El soporte remoto se debe proporcionar vía telefónica, siempre y cuando no sea necesario acudir al sitio, proporcionar un debe asignar por la Mesa de Ayuda un número de folio para darle seguimiento al reporte. En caso de no ser resuelto el reporte en consideración el tiempo de esta tabla para el cálculo de las deductivas correspondientes por daño ante en el servicio, deberá ser hora en la que se asigne el número de folio por la Mesa de Ayuda. El tiempo de atención se sumará a partir de que sea reportado a la Mesa de Ayuda y hasta su total solución de la contraparte se aplicará en los supuestos correspondientes.								
14. ENTREGABLES • Reporte de servicios El proveedor deberá entregar un reporte del servicio mensual a un medio electrónico a más tardar a los 15 días naturales posteriores a la fecha del servicio de mantenimiento para los Equipos de Energía Eléctrica Ininterrumpida en la C.J.E.F. calendarizado en el numeral 7 del presente Anexo Técnico: a) Realizar el mantenimiento preventivo correspondiente al proveedor entregará • Copia del reporte del servicio debidamente firmado y sellado por ambas partes en donde se mencione lo que se ejecutó. Este deberá ser por lo menos de un documento para cada uno. El proveedor deberá entregar a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones el historial de las conexiones en original para su control. • Inventario de equipo al cual se le programó el mantenimiento	x							
15. FINALIZACIÓN DEL SERVICIO Todos los servicios ofertados deberán incluir un completo funcionamiento hasta el último día de la vigencia del contrato.	x							
16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de resultar adjudicado, deberá: Constituir una fianza a favor de la Tesorería de la Federación, como garantía de cumplimiento, por el 10% del importe máximo total del contrato, antes de I.V.A., en pesos mexicanos en idioma español, indicando el importe total garantizado con número y letra. De conformidad con el artículo 48, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante adjudicado deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en Paseo de la Reforma No. 1490, Col. Tercer Piso, Colonia Centro, Código Postal 06082, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, la garantía de cumplimiento, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato. La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo establecido, dará como consecuencia el inicio del procedimiento por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.	x							

2023 Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-37-109-037000001-N-1-2023 y Número Interno L.P.N.E 001/2023.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Mantenimiento para los Equipos de Energía Eléctrica Ininterrumpida en la CJEF 2023".

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA	INTELIGENT S.A. DE C.V.							
	SI CUMPLE	NO CUMPLE						
	x							
	x							
	x							
	x							
	x							

ELABORÓ

María Cristina Rivera Cruces
Subdirectora de Soporte Técnico y Telecomunicaciones

Mario Bonilla Morales
Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

2023 Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-37-109-037000001-N-1-2023 y Número Interno L.P.N.E 001/2023.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Mantenimiento para los Equipos de Energía Eléctrica Ininterrumpida en la CJEF 2023".

3.1. Proposiciones que cumplen con los requisitos técnicos

Con fundamento en lo establecido por los artículos 36 y 36 Bis de la **LAASSP,** así como en el en punto 7.1., párrafo tercero, de la Convocatoria, y derivado de la evaluación las propuestas técnicas presentadas, se determina que el siguiente licitante **CUMPLE** con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

LICITANTE	CUMPLE
DITELCOM, S.A. DE C.V.	SI

4. Evaluación Económica

Con fundamento en el artículo 37 fracción VI de la **LAASSP** y de conformidad con el numeral 7.2. de la Convocatoria, la **Convocante** a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, realizaron la evaluación económica de la proposición de conformidad con los requisitos económicos requeridos en la Convocatoria.

En el análisis cuantitativo y cualitativo de la evaluación económica, se determinó lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DITELCOM, S.A. DE C.V. PRECIO OFERTADO
Única	Servicio de Mantenimiento para los Equipos de Energía Eléctrica Ininterrumpida en la CJEF 2023	Servicio	1	$269,900.00
			Subtotal	$269,900.00
			I.V.A.	$43,184.00
			Monto Total	**$313,084.00**

De conformidad con los numerales 2 y 3 del presente fallo y de acuerdo con los precios totales, antes citados, la propuesta del Licitante **DITELCOM, S.A. DE C.V., CUMPLE** económicamente.

5. Proposiciones Evaluadas que Resultaron Solventes

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-37-109-037000001-N-1-2023 y Número Interno L.P.N.E 001/2023.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Mantenimiento para los Equipos de Energía Eléctrica Ininterrumpida en la CJEF 2023".

Con fundamento en lo establecido en el artículo 37, fracción II, de la **LAASSP,** así como en el punto 7. de la Convocatoria, se hace constar que la proposición evaluada que resultó solvente fue la del Licitante **DITELCOM, S.A. DE C.V.**

6. Adjudicación

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la **LAASSP**, el punto 7.3 de la Convocatoria, y en razón de que la proposición cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica la partida Única al Licitante que a continuación se indica:

LICITANTE ADJUDICADO
DITELCOM, S.A. DE C.V.

Lo anterior, en razón de la proposición del licitante **DITELCOM, S.A. DE C.V.,** cumple económicamente con el **precio más bajo**, como se hace constar en el numeral 4 de la presente Acta.

El contrato número **DRMSG/DTIC/008/2023** que se celebre con el Licitante Adjudicado DITELCOM, S.A. DE C.V., tendrá el carácter de cerrado, por lo que el monto que regirá el "Servicio de Mantenimiento para los Equipos de Energía Eléctrica Ininterrumpida en la CJEF 2023", antes del impuesto al Valor Agregado es de:

SERVICIO	MONTO SIN IVA
Servicio de Mantenimiento para los Equipos de Energía Eléctrica Ininterrumpida en la CJEF 2023	**$269,900.00**

La vigencia del contrato será a partir **del 3 de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2023.**

Fecha, lugar y hora para la firma del contrato: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la **LAASSP**, el contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la emisión del fallo, en el domicilio de la **Convocante**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, para lo cual el Licitante adjudicado deberá presentar copia fotostática simple y en original o copia certificada para cotejo, dentro de los 5 días hábiles siguientes al fallo la documentación siguiente:

1. Los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el Contrato (Poder Notarial del Representante Legal con facultades que lo acrediten para comprometerse y contratar a nombre de su representada).
2. Cédula de Identificación Fiscal (RFC).
3. Identificación Oficial vigente del Representante Legal, que firmará el contrato (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).

2023 Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-37-109-037000001-N-1-2023 y Número Interno L.P.N.E 001/2023.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Mantenimiento para los Equipos de Energía Eléctrica Ininterrumpida en la CJEF 2023".

4. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional (escritura y modificación, en su caso, del acta constitutiva de la sociedad Licitante, con el objeto social acorde a lo solicitado).

5. Comprobante de su domicilio legal en el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del **RLAASSP.**

6. Estado de Cuenta Bancario de la Institución Financiera que corresponda, conteniendo los siguientes datos:

   - ✓ Número de cuenta con 11 dígitos (número de cuenta).
   - ✓ CLABE Bancaría Estandarizada de 18 digitos para transferencia interbancaria.

   En caso de que el Estado de Cuenta Bancario no contenga estos datos, podrá entregar dicha información mediante Constancia de la Institución Bancaria en papel membretado sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario.

7. Opinión de cumplimiento SAT: De conformicad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, **el Licitante adjudicado**, deberá presentar previo a la firma del Contrato, el acuse de recibo con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión del Servicio de Administración Tributaría respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme lo establece la 2.7.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, **el Licitante adjudicado**, realizara la consulta señalada preferentemente dentro de los tres dias habiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del Fallo.

8. Opinión de cumplimiento IMSS: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, **el Licitante adjudicado**, deberá presentar previo a la firma del Contrato, el acuse de recibo con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme lo establece la Primera de las Reglas par la Obtención de la Opinion de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, emitidas por virtud del Acuerdo ACDO.SA 1.HCT. 101214/281.PDIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

9. Opinión de cumplimiento INFONAVIT: En términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), **el Licitante adjudicado** deberá presentar previo a la firma del Contrato, el acuse de recibo con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión de cumplimiento en sentido positivo de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones.

10. Escrito de solicitud del **Licitante adjudicado** en el que se indique su deseo de que el pago se realice mendiante transferencia electrónica, debidamente requisitado en original y con firma autógrafa de la persona física o Representate Legal.

De conformidad con el artículo 48, último párrafo, de la **LAASSP**, el licitante adjudicado deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en Palacio Nacional sin número, Edificio X, Tercer Piso, Colonia Centro, Código Postal 06020, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, la **garantía de**

2023 Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-37-109-037000001-N-1-2023 y Número Interno L.P.N.E 001/2023.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Mantenimiento para los Equipos de Energía Eléctrica Ininterrumpida en la CJEF 2023".

cumplimiento, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato. La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.

Para efectos de la notificación personal y en términos de los artículos 37 Bis de la **LAASSP**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes copia fotostática de esta Acta en el Tablero Informativo, ubicado en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Palacio Nacional sin número, Edificio X, Tercer Piso, Colonia Centro, C.P. 06020, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, por un término no menor de **cinco días hábiles**, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la Dirección Electrónica: www.compranet.gob.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **11:30** horas, del día **27 de marzo de 2023**, la cual consta de 10 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

Nombre	Área	Firma
Víctor Gabriel Fernández Ortiz	Director de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Mario Gaviña Morales	Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	
Sergio Antonio Carbajal Nicolas	Consultor Jurídico A	
Antonio Ayala González	Subdirector de Adquisiciones y Contratos	

Por el Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

Nombre	Área	Firma
Alfonso Toledo Gutiérrez	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	

----------FIN DEL ACTA----------

2023 Francisco VILLA